

Pto. San Julián, 10 de octubre de

**VISTO:**

El Expediente N° 04008-R-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 060/03-CS-UNPA y modificatorias el Consejo Superior convocó a concursos cerrados para el cubrimiento de los Cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores, y Agrupamientos;

Que mediante Resolución N° 077/03 del Consejo Superior se efectuó el llamado, estableciendo los Jurados, requisitos mínimos, requisitos especiales y las fechas de las pruebas, las entrevistas y la publicación de los resultados;

Que por el instrumento legal citado en el considerando anterior se ha designado a la Dra. María Eugenia Bravo, como miembro suplente para integrar jurado de los cargos a concursar;

Que obra nota de renuncia presentada por la Dra. Bravo al cargo que posee en la Universidad, por lo que se debe designar un reemplazante para ejercer las funciones encomendadas por Resolución N° 077/03-CS-UNPA;

Que con fecha 2 de septiembre de 2003 se dicta la Resolución de Rectorado N° 595/03 ad-referendum del Consejo Superior, que deja sin efecto la designación de la Dra. María Eugenia Bravo y designa a la agente Lic. María Lávigin Enriquez, como miembro del Jurado en carácter de suplente, para los cargos que se concursan en el Área Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 595/03 ;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 595/03 ad referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2 °:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

Río Gallegos, 02 de septiembre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 04008-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Resolución N° 060 del Consejo Superior de fecha 25 de abril del año 2003, mediante la cual se convoca a Concursos Cerrados para el cubrimiento de los cargos en las diferentes Unidades de Gestión, Areas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos que forman parte integrante de esta Universidad;

Que a fojas 127 de las presentes actuaciones obra Resolución N° 077/03 del Consejo Superior de fecha 8 de julio del año 2003, mediante la cual se dispone el llamado a Concurso Cerrado en los términos de la Ordenanza N° 006/94 CS-UFPA, las fechas de la prueba, entrevistas, requisitos, Autoridades Responsables en cada Unidad de Gestión y designación de los miembros del Jurado que actuaran en la selección de los postulantes a los cargos concursados;

Que mediante dicho instrumento legal se ha designado a la Dra. María Eugenia BRAVO, como miembro titular para integrar algunos Jurados de los cargos a concursar;

Que a fojas 251 obra nota de renuncia de la Dra. María Eugenia BRAVO al cargo que posee en esta Universidad Categoría 10, Directora de Asuntos Jurídicos, por lo que se debe designar un reemplazante para ejercer las funciones encomendadas por la Res. N° 077/03;

Que se considera necesario a efectos de garantizar el normal funcionamiento de los Concursos No Docentes designar en su lugar a la Lic. María ENRIQUEZ;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que avale lo anteriormente expuesto;

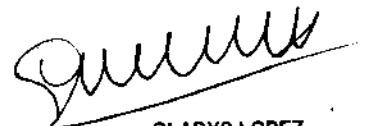
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

**Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de la Dra. María Eugenia BRAVO (C.U.I.L.N°27-20211803-3) como miembro integrante del Jurado, en carácter de Suplente, para los cargos a concursar en el Area de la Secretaría de Hacienda y Administración, dispuesta por Resolución N° 077-CS-2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.- DESIGNAR**, a la Lic. María LAVIRGEN ENRIQUEZ (C.U.I.L.N° 27-16892478-5) como miembro integrante del Jurado, en carácter de suplente, para los cargos que se concursan en el Area Secretaría de Hacienda y Administración, de esta Universidad por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

595

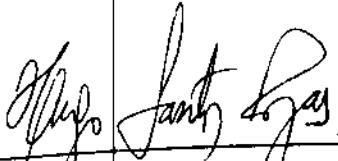
  
GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION** N° **595** -2003.-  
g.l

  
GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral